



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N.º 14

REF: APRUEBA PROGRAMA DE ACTIVIDADES
CULTURALES "TALLERES DE DANZAS
TRADICIONALES".-

PUERTO WILLIAMS; 02 ENE 2019

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29/11/2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016 que designa como Alcalde a don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don Luciano Saavedra Pérez;
- El Decreto Alcaldicio N° 753 de fecha 27/11/2018 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2019;
- El Programa de Actividades Culturales "Talleres de Danzas Tradicionales".

CONSIDERANDO:

- El Memorándum N° 694, de fecha 12 de diciembre de 2018, del Departamento de Desarrollo Comunitario a Alcaldía;
- El Memorándum N° 1234, de fecha 13 de diciembre de 2018, de Alcaldía a Secretaría Municipal.

DECRETO

1° **APRUÉBASE**, por este acto, el Programa de Actividades Culturales "Talleres de Danzas Tradicionales"; el cual se tienen por incorporado al presente Decreto Alcaldicio:

PROGRAMA TALLERES DE DANZAS TRADICIONALES 2019

Antecedentes

En nuestra comuna al igual que en general en nuestro país conforme al avance de las tecnologías, ha aumentado el sedentarismo con la consecuente tasa de enfermedades producto de la comodidad y la falta de actividad física. Es por ello que la Municipalidad, con el afán de incentivar las buenas prácticas deportivas y recreativas, además de fomentar el conocimiento de artes como lo es el baile en sus diversas expresiones culturales, no tan solo las propias de nuestra patria sino que abriendo espacio para otras raíces folclóricas, ha comenzado a retomar las actividades folklóricas como cursos y talleres, haciendo un llamado al interés colectivo y asegurando la continuidad de las mencionadas actividades. Como chilenos debemos preocuparnos porque nuestra comunidad incluidos los niños y jóvenes sientan y cultiven nuestros bailes tradicionales y el de otras latitudes como enriquecimiento cultural.

OBJETIVO GENERAL

Generar espacios que permitan masificar bailes tradicionales nacionales y extranjeros a los vecinos de Pto. Williams, motivando tanto la participación como su divulgación.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Promover los valores culturales de nuestra patria.
- Impartir clases a niños, jóvenes y adultos que deseen aprender danzas nacionales y extranjeras.

POBLACIÓN OBJETIVO

Estas actividades están orientadas a niños, jóvenes y adultos de la comuna de Cabo de Hornos

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Se efectuará la contratación de monitores, que enseñarán ejecutando clases de bailes tradicionales. Las clases serán participativas y el monitor tendrá un rol de modelo y facilitador. Se creará un clima de confianza en el cual los alumnos podrán participar activamente en situaciones de aprendizaje diseñadas para la práctica de las distintas expresiones de danzas.

FUNDAMENTACION LEGAL

Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Párrafo 2°, artículo 3° "Corresponderá a las municipalidades en el ámbito de su territorio:

c) promoción del desarrollo comunitario.

Artículo 4°: "Las municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar "**directamente**", o con otros organismos del estado funciones relacionadas con:

d) La capacitación, la promoción del empleo y el fomento productivo.

e) Del turismo deporte y **recreación**.

Artículo 22: La unidad encargada del desarrollo comunitario tendrá como funciones específicas.

c) Promover y ejecutar dentro de su ámbito y cuando corresponda medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con: Salud pública, protección del medio ambiente, **educación y cultura**, capacitación laboral deporte y **recreación**, promoción del empleo Fomento productivo local y turismo.

PRESUPUESTO

CUENTAS	NOMBRE	VALOR
215.21.04.004	PRESTACION DE SERVICIOS COMUNITARIOS	1.200.000
215.22.01.001	PARA PERSONAS	200.000
215.24.01.008	PREMIOS Y OTROS	200.000
	Total	1.600.000

2° El gasto que origine el presente decreto será imputado a los siguientes ítems presupuestarios:

Descripción del Gasto	Imputación Presupuestaria	Presupuesto Monto en \$
Prestaciones de Servicios	215.21.04.004	1.200.000
Para Personas	215.22.01.001	200.000
Premios y otros	215.24.01.008	200.000
TOTAL		1.600.000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

JPA / LSP / PTV / SSC / Isp

Distribución:

1. Departamentada de Desarrollo Comunitario
2. Alcaldía
3. Secretaría Municipal
4. Dirección de Administración y Finanzas
5. Subdirección de Planificación Municipal



JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE



PROGRAMA TALLERES DE DANZAS TRADICIONALES 2019

Antecedentes.

En nuestra comuna al igual que en general en nuestro país conforme al avance de las tecnologías, ha aumentado el sedentarismo con la consecuente tasa de enfermedades producto de la comodidad y la falta de actividad física. Es por ello que la Municipalidad, con el afán de incentivar las buenas prácticas deportivas y recreativas, además de fomentar el conocimiento de artes como lo es el baile en sus diversas expresiones culturales, no tan solo las propias de nuestra patria sino que abriendo espacio para otras raíces folclóricas, ha comenzado a retomar las actividades folklóricas como cursos y talleres, haciendo un llamado al interés colectivo y asegurando la continuidad de las mencionadas actividades. Como chilenos debemos preocuparnos porque nuestra comunidad incluidos los niños y jóvenes sientan y cultiven nuestros bailes tradicionales y el de otras latitudes como enriquecimiento cultural.

Objetivo General.

Generar espacios que permitan masificar bailes tradicionales nacionales y extranjeros a los vecinos de Pto. Williams, motivando tanto la participación como su divulgación.

Objetivos Específicos.

- Promover los valores culturales de nuestra patria.
- Impartir clases a niños, jóvenes y adultos que deseen aprender danzas nacionales y extranjeras.

Población Objetivo.

Estas actividades están orientadas a niños, jóvenes y adultos de la comuna de Cabo de Hornos que tengan interés en conocer y aprender bailes tradicionales.

Descripción del Proyecto.

Se efectuará la contratación de monitores, que enseñarán ejecutando clases de bailes tradicionales. Las clases serán participativas y el monitor tendrá un rol de modelo y facilitador. Se creará un clima de confianza en el cual los alumnos podrán participar activamente en situaciones de aprendizaje diseñadas para la práctica de las distintas expresiones de danzas

FUNDAMENTACION LEGAL:

Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Párrafo 2º, artículo 3º "Corresponderá a las municipalidades en el ámbito de su territorio:

c) promoción del desarrollo comunitario.

Artículo 4º: "Las municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar **"directamente"**, o con otros organismos del estado funciones relacionadas con:

d) La capacitación, la promoción del empleo y el fomento productivo.

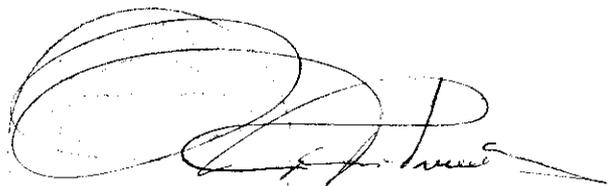
e) Del turismo deporte y **recreación**.

Artículo 22: La unidad encargada del desarrollo comunitario tendrá como funciones específicas.

c) Promover y ejecutar dentro de su ámbito y cuando corresponda medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con: Salud pública, protección del medio ambiente, **educación y cultura**, capacitación laboral deporte y **recreación**, promoción del empleo Fomento productivo local y turismo.

PRESUPUESTO

CUENTAS	NOMBRE	VALOR
215.21.04.004	PRESTACION DE SERVICIOS COMUNITARIOS	1.200.000
215.22.01.001	PARA PERSONAS	200.000
215.24.01.008	PREMIOS Y OTROS	200.000
	Total	1.600.000



PAMELA TAPIA VILLARROEL
JEFA DPTO. DESARROLLO COMUNITARIO

Puerto Williams, 13 de diciembre de 2018

MEMORANDUM N° 1234

**DE: ALCALDE IL. MUNICIPALIDAD CABO DE HORNOS
DON PATRICIO FERNANDEZ ALARCON**

**A: SECRETARIO MUNICIPAL
DON LUCIANO SAAVEDRA PEREZ**

Por medio del presente, saludo cordialmente y solicito a usted Decretar la aprobación de los programas municipales año 2019, considerando el presupuesto que regirá, Conforme a lo indicado en Memorándum N°694 de la jefa del departamento de desarrollo comunitario, Doña Pamela Tapia Villarroel, en donde se solicita lo siguiente.

- **Programas sociales.**

1. Oficina coordinación adulto mayor
2. Fomento Productivo
3. Difundiendo nuestra comuna
4. Asistente social
5. Becas municipales educación superior
6. Desarrollando capacidades de mujer
7. Adulto mayor
8. Programa de habitabilidad social

- **Actividades culturales**

1. Días del fin del mundo
2. Danza tradicional
3. Día de la mujer indígena
4. Noche más larga
5. Turismo de Cabo de Hornos
6. Celebración de San Pedro
7. Cultura en el fin del mundo

- **Actividades deportivas**

1. Talleres deportivos comunales
2. Campeonatos deportivos comunales

- **Actividades Municipales**

1. Actividades de verano
2. Celebración día internacional de la mujer
3. Celebración del día de la Madre
4. Celebración del día del Padre
5. Desafío escenario
6. Celebración día del niño
7. Celebración fiestas patrias
8. Celebración aniversario Municipal
9. Celebración aniversario Puerto Toro
10. Navidad en Puerto Williams
11. Fiesta de la nieve

Se adjunta memorándum N° 168 de la jefa de desarrollo comunitario Doña Pamela Tapia Villarroel y se entregara la información de los programas confeccionados a través de un disco duro al secretario municipal Don Luciano Saavedra Perez.

Sin otro particular saluda atentamente a Ud.



[Handwritten signature]
PATRICIO FERNANDEZ ALARCON
ALCALDE

PRA/kgc.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretario Municipal (S.)

- Alcaldía



Memo Secmum

Puerto Williams, 12 de diciembre 2018.

MEMORANDUM N° 694

A : ALCALDE DE LA COMUNA CABO DE HORNOS
DON PATRICIO FERNANDEZ ALARCON

DE : JEFA DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO COMUNITARIO
DOÑA PAMELA TAPIA VILLARROEL

Por medio del presente, saludo muy cordialmente a Ud. y a la vez solicito instruir al Secretario Municipal (s) para decretar los programas municipales año 2019 , considerando el Presupuesto que regirá .

PROGRAMAS SOCIALES

- ✓1.-Oficina Coordinación Adulto Mayor
- ✓2.-Fomento Productivo
- ✓3.-Difundiendo nuestra Comuna
- ✓4.-Asistente Social
- ✓5.-Becas Municipales Educación Superior
- ✓6.-Desarrollando Capacidades de Mujer
- ✓7.- Adulto Mayor
- ✓8.-Programa de Habitabilidad Social

ACTIVIDADES CULTURALES

- ✓1.- Días del Fin del Mundo
- ✓2.- Danza Tradicional
- ✓3.-Dia de la Mujer Indígena
- ✓4.-Noche más Larga
- ✓5.- Turismo de Cabo de Hornos
- ✓6.- Celebración San Pedro
- ✓7.- Cultivos y Fiestas

ACTIVIDADES DEPORTIVAS

- 1.- Talleres Deportivos Comunales
- 2.- Campeonatos Deportivos Comunales

ACTIVIDADES MUNICIPALES

- 1.- Actividades de Verano
- 2.- Celebración día internacional de la Mujer
- 3.- Celebración día de la Madre
- 4.- Celebración día del Padre
- 5.- Desafío Escenario
- 6.- Celebración día del Niño
- 7.- Celebración Fiestas Patrias
- 8.- Celebración Aniversario Municipal
- 9.- Celebración Aniversario Puerto Toro
- 10.- Navidad en Puerto Williams.
- 11.- Fiesta de la Nieve

La suscrita entregara los programas confeccionados ,a través de un disco duro al Secretario Municipal (S) .

Sin otro particular saluda atentamente a Ud .


PAMELA TAPIA VILLARROEL
JEFE DEPTO DESARROLLO COMUNITARIO